



**ACTA SESIÓN N° 54 ORDINARIA, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. EXPOSICIÓN DIRECCIÓN DE INSPECCIONES
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. PROYECTOS ESPACIOS PÚBLICOS
4. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
5. SUBVENCIONES
6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
7. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 54 ORDINARIA, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a catorce días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 15:39 horas, se da inicio a la Sesión N° 54 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez y Andro Mimica Guerrero. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta doña Angélica Trujillo Villarroel.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador municipal; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora Control; Mario Almonacid Maldonado, Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario Carlos Yáñez, Administrador (S) Cementerio Municipal; Alex Saldivia Carrasco, Director (S) de Obras Municipales; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Sergio Becerra Díaz; Director Operaciones; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora Inspecciones; Luis Antonio González Muñoz, Director Secretaria Comunal de Planificación; Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de tránsito; Alejandro Avendaño López, profesional de Alcaldía; Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista; Gonzalo Uribe, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Claudia Díaz, Presidenta Asociación Funcionarios Municipales.

INASISTENCIAS

No asiste el Concejel señor David Romo Garrido, por encontrarse fuera de la región.

PUNTOS DE TABLA

1. EXPOSICIÓN DIRECCIÓN DE INSPECCIONES

El señor **Alcalde** y **Presidente** del **Concejo Municipal**, señor **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión saludando a los presentes y se refiere a carta presentada por algunos concejales solicitando que se cite a sesión a la Directora de Inspecciones. Seguidamente da lectura al oficio ordinario N° 48 de 2014, elaborado por la señora Directora de Control y el señor Asesor Jurídico Municipal. Concluye refiriéndose a conversación sostenida con la Directora de Inspecciones, doña Victoria Molkenbuhr, para que efectúe una exposición de las labores que cumple la unidad que dirige y le sean formuladas consultas.

El **concejel** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, manifiesta, respecto de lo leído por el señor Alcalde, que nadie ha mandatado a Jurídico, a Control y menos a Secretaría Municipal, para hacer un reglamento de Concejo. Resalta que existe un modelo de reglamento elaborado por la Asociación de Concejales, que hizo llegar el Presidente de la Asociación Regional de Concejales, Concejel Aguilante y que en base a tal documento se está trabajando en todas las comisiones.

El señor **Alcalde** señala que el tema no está focalizado en el reglamento, sino en la disposición para avanzar. Considera que prescindir de la orientación del Asesor Jurídico y de la Directora de Control no es lo adecuado, pero que no es el momento de discutir el reglamento.



El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** indica que en Comisión de Régimen Interior, hubo una propuesta de parte del equipo asesor, en orden a que se elaboraría una propuesta de reglamento y luego los concejales lo analizarían para su posterior votación.

El señor **Alcalde** reitera que se considere la opinión de los directores municipales porque es importante.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** manifiesta que la Asociación Nacional de Concejales ha propuesto un modelo de reglamento, que debe adecuarse a cada Concejo y supeditado a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por otro lado, indica que en entrevista al diario "El Pingüino", jamás utilizó el término "interpelar" y que el propio periodista reconoció que fue una licencia periodística. Expresa que este concepto no corresponde con la modificación a la ley de municipalidades, sino que está relacionado con la interpelación a autoridades políticas como ministros. Agrega que solicitó al medio periodístico realizar una aclaración. En el mismo contexto, menciona que nunca emitió juicios de valor que pudieran afectar la capacidad o calidad de los funcionarios municipales y que lo que hizo fue plantear su preocupación frente a la cantidad insuficiente de inspectores municipales.

El señor **Alcalde** cede la palabra a la Directora de Inspecciones del municipio, señora Victoria Molkenbuhr, quien aborda los siguientes temas: funciones generales y específicas de la dirección, leyes y ordenanzas de fiscalización municipal, ordenanzas municipales, recursos humanos de la dirección, forma de trabajo, acciones en conjunto con carabineros y otros inspectores fiscales, distribución de personal por sector, territorios, fiscalizaciones e inspecciones realizadas al 2014, denuncias recibidas al 30 de abril 2014, citaciones a los juzgado de policía local al 30 abril 2014 y compilado 2011 – 2014 con el número de trámites por periodo

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado** agradece y felicita a los funcionarios fiscalizadores. Señala que en abril del año 2009 solicitó aumento de la planta de fiscalizadores, aumentar las horas y crear equipos temáticos, sin embargo, a la fecha no existe respuesta a tal petición realizada. Agrega que será necesario llamar la atención de otros entes, como los fiscalizadores de la ley de tabaco que son parte de la Secretaría Regional de Salud. Afirma que ha existido una disputa con esta Seremi respecto del acopio de material orgánico, donde se ha distorsionado la verdad y no se ha llegado a una solución. Manifiesta que no hay responsabilidad de otros entes como carabineros en el tema de los rayados y la circulación de bicicletas en la Plaza de Armas, pues estos casos no son considerados como delitos de alta connotación. Concluye sugiriendo al Alcalde que haga un llamado a Carabineros de Chile para que colabore en la fiscalización ya que es tal institución la que cuentan con las herramientas legales.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** se asocia a la gratitud y reconocimiento a la Directora de Inspecciones por la exposición, destacando la labor realizada que va más allá de sus esfuerzos. Comparte con lo dicho por la Directora de Inspecciones que se deben generar mecanismos auxiliares y asistenciales para mejorar situaciones que derivan en sanciones, como es el caso de la tenencia responsable de mascotas, para lo que se debe hacer un cambio profundo de nivel socio cultural. Agrega que también se debe buscar un avance paralelo en la fiscalización por la cantidad de perros abandonados en la vía pública y señala que comparte que la responsabilidad es de Carabineros, pero también del municipio.

Continúa consultando al señor Alcalde, si es posible transferir personal de otras unidades de manera que se aumente la dotación de inspectores y si existe la posibilidad de generar estrategias para que otros servicios se hagan responsables de lo que les compete en el area de fiscalización.



En el mismo contexto, se refiere a la responsabilidad de la Secretaría Regional Ministerial de Salud respecto de las personas en situación de calle, a la imagen mostrada que da cuenta que no hay corte de pasto en el Regimiento Pudeto, teniendo la certeza que es una tarea que tal entidad debe cumplir, tal como todo ciudadano. Respecto de las cifras dadas, consulta si tales citaciones corresponden solo a inspectores municipales o está ligada al trabajo con carabineros y concluye señalando que entiende que los inspectores, por tener que trabajar hasta los fines de semana, no cuentan con vida familiar.

El señor **Alcalde** expresa que el reforzar la Dirección de Inspecciones dependerá de la prioridad que se otorgue al tema, mencionando como ejemplo que para el periodo de pagos de permisos de circulación fue difícil lograr que acudan funcionarios en plan de apoyo a la Dirección de Tránsito. Indica que las plantas funcionarias están congeladas y que las contrataciones se encuentran excedidas. Concluye señalando que se analizará la situación y evaluará la coordinación entre las direcciones de Inspecciones y de Aseo y Ornato, para la fiscalización de las ordenanzas ambientales y el control canino.

La señora Directora de Inspecciones, doña Victoria Molkenbuhr, precisa que se ha dado respuesta y solución a todas las denuncias, lo que quizás no se ve reflejado en las citaciones al tribunal, ya que en ocasiones se logra que el vecino encierre su mascota y resguarde los cierres perimetrales. Del mismo modo, hace presente que normalmente los inspectores salen a terreno con los veterinarios de la Dirección de Aseo y Ornato, realizando las fiscalizaciones necesarias y a la vez distribuyendo la ordenanza respectiva, como cuando se llevan a cabo campañas educativas y se entrega a los vecinos copia de la ordenanza canina. Termina refiriéndose a las campañas del programa "Quiero mi barrio", efectuadas en el año 2013, sobre aseo y tenencia responsable de mascotas.

Interviene el señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, sugiriendo que se sistematicen las consultas a través del audio para ser respondidas en una próxima sesión.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** solicita que entre las respuestas se considere su planteamiento referido a asociarse con otros servicios o entes fiscalizadores.

El señor **Alcalde** propone a la Directora de Inspecciones sistematizar las consultas y responderlas por escrito antes de la próxima sesión de Concejo Municipal.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** felicita a toda la unidad de Inspecciones a través de su Directora y hace un llamado a los parlamentarios de la región para llevar al congreso el tema de las plantas municipales congeladas, ya que son muchos los municipios que por falta de personal no pueden cumplir con los diversos requerimientos que tiene la ciudadanía del país.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** felicita a la Directora de Inspecciones y señala que en lugar de la sobre dotación de funcionarios contratados a honorarios por favores políticos, sean trasladados 05 funcionarios con la modalidad de planta para desempeñarse en Dirección de Inspecciones, otorgándoles los grados correspondientes. Seguidamente se refiere a que una funcionaria fue contratada a honorarios para trabajar desde su casa en funciones administrativas, cuya legalidad la pone en duda y precisa que menciona el caso porque tiene pruebas de ello. Continúa refiriéndose a otro caso de similar envergadura relacionado con el proyecto del sector de Agua Fresca, donde se produjeron dos contrataciones durante un año, de lo que no se ha obtenido ningún avance. Finalmente señala que sobre el último caso, el concejal Mimica ha solicitado en cuatro oportunidades un informe y no ha tenido respuesta.

El señor **Alcalde**, dirigiéndose al concejal señor Karelovic, le señala que no conoce el funcionamiento y que si se trasladan funcionarios de otras unidades, se resiente a tales unidades, agregando que los funcionarios a honorarios no pueden cumplir funciones que requieren contar con responsabilidad administrativa.



Se produce un diálogo e intervenciones en paralelo entre el señor Alcalde y el concejal señor Karelovic, señalando este último que el Alcalde dispone de una planta propia.

El señor **Alcalde** expresa que las plantas y las contratas se encuentran reguladas y que no se ha excedido en nada de lo que la ley establece y solicita no confundir con declaraciones bombásticas que no corresponden. Finalmente sugiere al concejal señor Karelovic que consulte con la Directora de Finanzas o con el Administrador.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** expresa que es partidario de la política de la administración anterior en materia de tenencia responsable de mascotas, fomentando la esterilización masiva, que no está de acuerdo con la eutanasia, pero que para que funcione se debe fiscalizar. Precisa que en los últimos dos años y medio se han producido 1.341 mordeduras de perros a magallánicos.

Seguidamente se refiere al número de trámites realizados por la Dirección de Inspecciones, según lo informado por la señora Molkembuhr y los compara con el número de trámites que realizan los fiscales.

Interrumpe el concejal señor Mario Pascual Prado, produciéndose un diálogo entre ambos concejales.

Prosigue el **concejal** señor **Arcos**, indicando que si hay 3 infracciones a la ordenanza de tenencia de mascotas, es un porcentaje ínfimo de los trámites. Agrega que no entiende por qué no se fiscaliza y si es más importante tener dos inspectores para materias de tránsito que para fiscalizar la ordenanza de mascotas cuando su incumplimiento deriva en mordeduras a las personas. Finalmente consulta por qué no se cuenta con inspectores temáticos para la ordenanza de mascotas, por qué no existe control sobre tal ordenanza que se está transformando en letra muerta y qué se debe hacer para que esta ordenanza pueda ser aplicada.

Atendidas las consultas, el señor **Alcalde** solicita al Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos, que exponga sobre la forma de utilizar los recursos entregados por el Gobierno Regional en el último trimestre del año pasado.

La señora Victoria Molkembuhr, manifiesta que la ordenanza es clara en cuanto a la competencia de la Dirección de Inspecciones, que se establecen coordinaciones con la Dirección de Aseo y Ornato y que si personal de tal dirección, mediante el programa de captura de perros, toma un canino, lo lleva al canil e informa a Inspecciones, solo entonces los inspectores aplican la multa, pero que si se desconoce la identidad del dueño del canino es imposible sancionar. Concluye enfatizando en que la fiscalización se realiza.

El señor **Alcalde** indica que el Centro de Rescate Canino ha comenzado a funcionar alrededor de un mes atrás, por lo que hoy día es factible realizar la captura de perros que se encuentren en la vía pública, de tal modo que puedan ser chipeados, desparasitados y esterilizados, resultando posible que los propietarios de los canes cancelen la multa que corresponda.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** felicita a los inspectores y se acopla a la opinión de los concejales respecto a que no hayan más personas mordidas por canes y que se debe aumentar el número de inspectores. En otra materia, señala que el señor Nandwani posee muchos sitios eriazos que se encuentran con alto nivel de pasto, sin cierres perimetrales y casas abandonadas, lo que no están siendo fiscalizados. Además, menciona la existencia de casas abandonadas. Concluye reiterando las dificultades que se presentan en el estacionamiento reservado en las afueras del edificio alcaldicio, sugiriendo a la Directora de Inspecciones mantener el resguardo correspondiente de los espacios necesarios para el Alcalde y concejales.



Transcurrida una hora de sesión, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo, para extenderla por media hora.

Acuerdo N°655 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El señor **Alcalde** señala que los sitios eriazos cancelan contribuciones y reitera que las consultas planteadas se sistematicen y responsan por escrito, pudiendo considerarse estadísticas o más antecedentes.

En otro contexto, informa que en virtud de un viaje programado debe retirarse antes de la sesión, correspondiendo que el concejal Juan José Arcos Srdanovic presida el Concejo.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, cede la palabra al concejal Vicente Karelovic para exponer el detalle de las modificaciones presupuestarias.

El **concejal y Presidente** de la **Comisión Finanzas del Concejo**, don **Vicente Karelovic Vrandecic**, presenta la modificación presupuestaria N° 28.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** explica que una duda que tenía fue aclarada por la señora González, miembro del Comité Regional y Nacional de Jueces de Familia, la que señaló que deportes como el taekwondo, ha contribuido a disminuir los grados de violencia en niños con situaciones problemáticas.

En el mismo contexto, el **concejal** señor **Andro Mimica** consulta si el sistema selectivo es para los niños en etapa pre escolar y escolar de todos los colegios municipalizados.

El señor **Alcalde** afirma que el programa deportivo se canaliza a través de la Unidad de Deportes y cede la palabra al Director de Desarrollo Comunitario, don Claudio Carrera.

El señor Carrera señala que se contratará a un profesor por cinco meses, habiéndose realizado los contactos con el señor Sergio Cárdenas de la Corporación Municipal, para obtener el apoyo de psicólogos que pudieran respaldar el taller de taekwondo. Explica que la iniciativa ha sido para mantener una escuela municipal como la de judo, futsal y otras, que están enfocadas en el área formativa y comunitaria nivel de las organizaciones.

El señor **Alcalde** añade que en la Corporación Municipal, existen actividades complementarias de libre elección (ACLE), entre ellas el taekwondo. Destaca la labor del profesor Przygodda que cumple funciones en la escuela 18 de septiembre, pero señala que no hay una escuela municipal, por lo que se pretende canalizar este programa a través de las áreas vecinales.

El **concejal** señor **Andro Mimica** reitera que su única preocupación era que esta iniciativa no se torne en un tema selectivo, manifestando el señor **Alcalde** que se informará a la encargada de la Unidad de Deportes, para que junto a don Sergio Cárdenas, profesional de la Corporación Municipal, analicen y organicen el programa.

El **concejal** señor **José Aguilante** considera que es una buena idea crear estas escuelas con un sentido comunitario, pero que su preocupación es si habrá continuidad luego del término del contrato con los monitores.



Ante la inquietud planteada, el señor **Alcalde** precisa que el programa durará un año y será renovado con presupuesto del año 2015, por lo que si hay una buena evaluación, permanecerá en forma estable.

El **concejal** señor **Mario Pascual** manifiesta que no entiende por qué el municipio desarrolla este tipo de programas cuando debería realizarlos la Corporación Municipal. Recuerda la escuela de sky en la que se trabajó con niños vulnerables, cuya duración fue limitada y se discontinuó. Por otro lado, indica que cualquiera sean las disciplinas que se implementen significará para el municipio tener que contratar monitores cuando en realidad la Corporación Municipal debería asumir la responsabilidad. Enfatiza que existen fondos que están destinados para ello. Sugiere que debería generarse en todos los colegios un ACLE de taekwondo.

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, señalando que la corporación municipal no tiene fondos.

Continúa el **concejal** señor **Mario Pascual**, señalando que existen los fondos y que una cosa es la subvención tradicional y otra los fondos que se obtienen por otros intermedios y que existen.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** expresa que comparte la opinión del concejal Pascual y que inclusive la planteó en reunión de Comisión Finanzas, la dualidad de funciones en los colegios, entendiéndolo que la inversión sería más efectiva si se generan actividades que no están presentes en los establecimientos educacionales.

El señor **Alcalde**, asegura que es un fondo menor para el impacto que alcanzará al complementar las funciones que realizan los profesores Levicoy, Przygodda y Ojeda. Seguidamente solicita el pronunciamiento de los señores concejales respecto de la propuesta de modificación presupuestaria N° 28, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°656 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°26 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°28		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	981.-
	TOTAL	981.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	981.-
	TOTAL	981.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 981.- DISMINUYENDO LA CUENTA 22.09.003 ARRIENDO DE VEHICULOS Y SUPLEMENTANDO LA CUENTA 21.04.004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SUBPROGRAMA 010506 PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. PARA CONTRATAR PROFESOR DE TAEKWONDO PARA NIÑOS PREESCOLARES Y ESCOLARES DE 1º BASICO, DANDO CON ELLO INICIO A LA ESCUELA MUNICIPAL DE TAEKWONDO.

ANT. CORREO DE DIDECO DE FECHA 30/04/2014

ANT.: 1791



El **concejal** señor **Vicente Karelovic** da lectura a la modificación presupuestaria N° 29, luego de lo cual el señor Alcalde hace algunas precisiones para inmediatamente someterla a la consideración del Concejo Municipal, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°657 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°27 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°29		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	50.034.-
	TOTAL	50.034.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	50.034.-
	TOTAL	50.034.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 50-034.- SE SUPLEMENTA LA CUENTA 24.01.003.002 SALUD OTROS, PARA INCORPORAR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD, CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS).

ANT. CORREO DE ENCARGADO CONVENIOS APS DE LA CORPORACIÓN. DE FECHA 05.05.2014

ANT.: 1792

El Presidente de la Comisión de Finanzas, **Concejal** don **Vicente Karelovic**; presenta el detalle de la modificación presupuestaria N°30.

El **señor Alcalde** somete a consideración al concejo por aprobación de modificación presupuestaria N°30.

Solicita la palabra el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, quien expresa: "una vez más se trae a este concejo una modificación presupuestaria considerable que desangrará económicamente a nuestro municipio. Usted, señor Alcalde, al incrementar un enorme déficit de la Corporación Municipal, cree ilusoriamente que a corto plazo y con el aumento de impuestos del Estado tapaná el hoyo financiero nacional. El déficit se empina sobre los \$5.000.000.000.- a nivel local y usted lo seguirá incrementando confiando en una utópica y pronta solución. El tiempo me dará la razón, por consiguiente voto en contra de esta modificación presupuestaria que atenta en contra de nestro municipio".

En el mismo contexto, el **concejal** señor **Julián Mancilla**, señala: "hoy día 14 de mayo, cuando se habla de una modificación presupuestaria para pagar la previsión, no tenemos tiempo, por lo tanto deja de tener valor, ya está pagada o bien ya no se pagó. No alcanzamos con esta modificación hoy día a cubrir ese monto. Hay una serie de temas pendientes y en los próximos días, señor Alcalde, vamos a pedir una reunión con la Corporación Municipal porque hemos hablado de los estatutos que no están listos, de los integrantes del directorio que tampoco hemos nombrado, hay profesores que están reclamando por las horas mal pagadas de las que están contratadas por extensión horaria y hemos visto que el fondo de rehabilitación no está tan claro como uno quisiera. Por tanto, ante una serie de dudas, una serie de consultas que tenemos que hacer a la Corporación Municipal, es más, no veo a nadie de la Corporación Municipal en esta sala, por lo tanto, no es posible que nos contesten las dudas que podamos tener. En consecuencia, mi voto es de rechazo".



El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, expresa: "quiero argumentar las razones por la cual rechazo mi voto, por situaciones que aún no están resueltas... Entiendo que esta situación es de un uso provisorio de fondos ya que la previsión correspondiente a este mes ha sido cancelada y quiero manifestar mi profunda preocupación por la situación de problemas sin resolver y la falta de voluntad real para enfrentar junto al Concejo las dificultades de la educación municipal, tanto en el aspecto financiero, académico e institucional. Desde hace seis meses, luego de reuniones que hemos tenido con usted señor Alcalde y los equipos de la cormupa, se evalúa escenarios para enfrentar estas dificultades y fortalecer la educación pública municipal. Sin embargo, a los pocos meses una nueva crisis financiera institucional nos ha llevado a manifestar nuestra preocupación y nuestro malestar con la educación pública, situación que afecta a docentes de la región, asistentes de la educación y estudiantes en particular. Hemos cometido muchos errores y es tiempo de enmendarlos. La situación de despido de once docentes que fue revocada favorablemente, el intento de desaforar a docentes de su fuero maternal, gastos de juicios millonarios, y es por eso que queremos que se aclare si hubo pago de bonos de subrogancia durante el verano, a quiénes benefició, cuáles fueron los valores cancelados y si estos fueron instruidos con conocimiento de usted señor Alcalde. Si es efectivo, nos parece inadecuado que se paguen bonos millonarios cuando no hay recursos ni siquiera para pagar la imposiciones. Termine señalando la consulta ¿por qué se contrató profesores de afuera y no se hicieron los ajustes comprometidos en el PADEM?, lo que es una causa directa de la crisis que estamos enfrentando. También requerimos la información actualizada y fidedigna sobre las multas recibidas por la gestión recibida en los últimos seis meses de la corporación que, entendemos, puede aproximarse a cifras muy considerables, especialmente las que se han cursado desde la inspección del trabajo. Yo hago un llamado señor Alcalde, que ojalá podamos tener claridad respecto al nuevo directorio de la corporación como lo expresó la Contraloría General de la República, hay que establecer un ordenamiento respecto a este tema. Si se han realizado cambios importantes, al parecer del manera unilateral, como al parecer el nombrar a un secretario definitivo en la cormupa, es bueno que sepamos si es efectivo eso. Hago un llamado que ojalá antes del 21 de mayo pudiéramos tener la posibilidad de que los cinco integrantes del directorio, quienes sean responsables de enmendar el rumbo de la cormupa. Ojalá pudiéramos activar un plan de emergencia para solucionar los asuntos de fondos que de alguna manera he enumerado. Esa sería mi argumentación para voto de rechazo, señor Alcalde".

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado** manifiesta: "adhiero la declaración que además hemos hecho pública hoy día con los concejales de la nueva mayoría, pero sí decir que yo anticipé en la sesión anterior de que si a mí se me trataba de haber aprobar algo que tenía que ver con una equivocación y con un engaño - lo dije así y lo vuelvo a reiterar - por parte de las autoridades de la Corporación Municipal que no nos dijeron que los once profesores a quienes hace referencia esta modificación presupuestaria habían firmado y habían estado de acuerdo en su desvinculación, situación que no es así y que es falsa. Por lo menos no hay nada escrito, quizá lo dijeron pero no lo firmaron. Yo no iba a modificar absolutamente nada porque no corresponde que el municipio de Punta Arenas esté pagando los errores de otros funcionarios, Alcalde. Son los funcionarios, entiendo, además, en los cuales usted ha confiado, pero no nosotros, porque efectivamente ya van a ser sesenta días que se dijo que se iba a nombrar el nuevo directorio donde los concejales, según Contraloría, tenemos la decisión y la posibilidad a partir de su propuesta, Alcalde; de tener cierta ingerencia y control respecto a lo que allí pasa y le aseguro, se lo digo con mucha confianza, pero también con mucha firmeza, que si nosotros hubiésemos tenido la posibilidad de conocer algunas situaciones eso no hubiese ocurrido, no hubiese sido multada la Corporación Municipal por prohibir amamantar a las madres por la Dirección del Trabajo, yo no lo hubiese aceptado y espero que usted no lo acepte; no se hubiese nombrado a un Secretario General entre gallos y media noche en reunión que nadie supo. Entonces frente a esa situación, ¿por qué tenemos que hacernos cargo nosotros?. Nosotros aprobamos un PADEM, hemos entregado mil millones de pesos, falta entregar cuatrocientos y algo de millones de pesos que tenían que ver con la posibilidad de pagar las deudas previsionales. Hoy día se nos está haciendo cargo de algo que no es nuestra



responsabilidad. Nosotros, los concejales, no somos los responsables de que los profesores no tengan sus indemnizaciones pagadas. Siempre he estado a favor de apoyar desde el punto de vista municipal esas situaciones, hemos salido a defender incluso, frente a la opinión de otros colegas concejales el año pasado, pero esta situación que corresponde a un error y a una mentira en este Concejo Municipal, eso yo no lo permito Alcalde y por eso yo no estoy de acuerdo en esta modificación presupuestaria. Solamente eso".

Acto seguido, el **señor Alcalde** señala " yo no puedo permitir que usted diga que en este Concejo se mintió".

Interviene el **concejal** señor **Pascual** sin uso de micrófono y se produce un diálogo con el **Alcalde**.

Continúa el señor **Alcalde** manifestando: "déjeme hablar porque yo lo dejé hablar prudentemente. Si a usted le mintieron en el pasillo yo no lo puedo saber. ¿Quién le mintió?, ¿don Víctor Lara?. El Secretario Municipal, ministro de fé, señaló la semana pasada que todo lo que consta en acta... no hay ninguna constancia de lo que usted está diciendo. No tergiversar las cosas concejal.

Interviene el **concejal** señor **Pascual**, sin uso de micrófono y se produce un diálogo con el señor **Alcalde**.

Retoma la palabra el señor **Alcalde**, señalando: "concejal Pascual, usted está diciendo que se le mintió. Yo no le he mentado. Usted quiere estar bien con Dios y con el diablo. Los profesores se quedaron y eso tiene un sobre costo. Los profesores se quedaron y siento que ustedes buscan dilatorias. Al quedarse los profesores, esto tiene un sobre costo y estaba contemplado en el PADEM para obtener un ahorro, pero hemos tenido una decisión política que los profesores se queden".

Se produce un nuevo diálogo entre el **concejal** señor **Mario Pascual** y el señor **Alcalde**.

El **concejal** señor **Andro Mimica** expresa: "hemos visto inmovilidad desde la dirección de la CORMUPA y también, en este caso, desde la municipalidad. Usted habla de que efectivamente esto va a tener un costo y no se va a poder cumplir el PADEM y lo que a mí más me molesta en esta situación es que a nosotros no se nos hace parte de una solución. Desde hace mucho tiempo no tenemos una conversación entre los concejales, con la gente de la CORMUPA en la comunidad educativa para ver como solucionamos este tema. Efectivamente, cuando se necesitan los recursos se viene acá a la mesa y vienen a pedirnos los recursos a nosotros, pero anteriormente no hay un trabajo en que se comprometan y pueda ser mancomunado por los concejales. Por esa medida Alcalde, yo voy a votar en contra"

Interviene el señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos** señalando: "tengo muchas cosas que decir y me las voy a reservar concejal Mimica, por que el año 2013 si le contara cómo recibimos la CORMUPA y que no se pagaron los consumos básicos durante todo el año 2012 y tuvimos que hacernos cargo de los consumos del año 2012 cuando nosotros asumimos a fines del año 2012 y tuvimos que pagar los consumos básicos del año 2013 y 2012 y se dejaron cheques a fecha. Seamos responsables y cuidemos lo que hace la familia".

Se produce un diálogo entre el señor **Alcalde** y el **concejal** señor **Mimica**, luego de lo cual este último señala que se planteó con absoluto respeto y solicita que se tenga respeto en la mesa.

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento de los señores concejales, para extender extender por la sesión por otra media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:



Acuerdo N°659 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, manifestando: "aquí hay una decisión que significó reincorporar a once profesores y estaba considerado pagarle sueldo hasta una época en que no era todo el año, ahora hay que reembolsar fondos que habían llegado por concepto de retiro que en su oportunidad yo no voté a favor sino en contra, pero también tenemos que ser responsables porque aquí hay profesores, hay familias. Yo creo que hay que ser previsor porque no quiero - ya el año pasado los profesores estuvieron marchando en las calles - y no quiero que nuevamente lo hagan cuando nosotros tenemos las herramientas para evitar eso y la verdad que mientras no se "desmunicipalice" la educación, somos todos responsables. Entonces, yo creo que más allá de que haya una diferencia o que de repente alguien pueda estar herido en lo personal porque algún funcionario le entregó una información errónea, independientemente de eso tenemos que ser responsables, uno no tiene que votar por situaciones personales. Yo quiero ser responsable en mi voto para poder darles la cara a los profesores de la CORMUPA y en ese sentido estoy de acuerdo en que se pueda financiar sus jubilaciones si hay algo que es un derecho que le corresponde a cualquier trabajador. Si nosotros aprobamos que haya once profesores más, eso no estaba contemplado en el PADEM del año pasado y tenemos que hacernos cargo. Entonces, a mi modo de ver debiera haberse aprobado. Yo por lo menos apruebo".

Continúa el **Alcalde** expresando que no tiene por qué fundamentar, pero que tiene un alto compromiso. Enfatiza que como concejal siempre votó a favor, a pesar de las diferencias que pudo haber tenido con otros alcaldes, porque entiende que es una responsabilidad del Estado. Su voto es a favor.

El señor **Alcalde** informa que se retira y deja presidiendo la sesión al concejal señor **Juan José Arcos**. Lamenta que se haya votado en contra.

Acuerdo N°658 con el voto a favor del señor Alcalde y del Concejal Juan José Arcos Srdanovic; y los votos en contra de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez y Andro Mimica Guerrero, se **rechaza la Modificación Presupuestaria N°30, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Informe N°28 de fecha 08 de mayo de 2014.**
ANT.: 1793

Siendo las 17:15 hrs. Se suspende la presente sesión, reanudándose a las 17:20 hrs.

3. PROYECTOS ESPACIOS PÚBLICOS

Se reanuda la sesión bajo la presidencia del **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, en carácter de Presidente subrogante, quien cede la palabra a la asesora urbanista, doña Patricia Jiménez, para explicar el proyecto que será sometido a votación.

Interviene la asesora urbanista, doña Patricia Jiménez Gallardo, señalando que se trata de dos proyectos de diseño a los cuales como municipio se postuló el año pasado, proyectos que lleva el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el que ha solicitado un acuerdo del Concejo para ser ingresado a proceso de postulación al banco integrado de proyectos. Precisa que se debe aprobar el interés del Concejo de poder desarrollar estos diseños y un compromiso para aportar los recursos por conceptos de mantención y estructura. Detalla que los proyectos son: Mejoramiento Avenida Independencia, desde calle Zenteno hasta Avenida Circunvalación y el otro es Mejoramiento del Parque María Behety.

El **concejal Vicente Karelovic** indica que estos proyectos fueron analizados en comisión, por lo que solicita se proceda a la votación.



El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** señor **Juan José Arcos**, somete a votación por aprobación del punto N°3 de la tabla, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°660 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **manifiesta el interés de la I. Municipalidad de Punta Arenas en los proyectos "DISEÑO DE MEJORAMIENTO AV. INDEPENDENCIA (Tramo Calle Señoret-Av. Circunvalación)"** Código BIP 30134413-0 y **DISEÑO DE MEJORAMIENTO PARQUE MARIA BEHETY**" Código BIP 30134378-0, haciendo presente su disposición a asumir la responsabilidad de mantener y operar tales obras.

4. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** señor **Juan José Arcos**, da lectura a las conclusiones de informe social elaborado por la trabajadora social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña Mariela Jiménez, sobre la concesión de bien nacional de uso público a favor de Andrea Villarroel Miranda.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** manifiesta que al presentarse un informe social al respecto, no tiene inconveniente en aprobar tal solicitud.

El señor **Presidente (S)** somete a votación el punto, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°661 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña ANDREA PAOLA VILLARROEL MIRANDA, R.U.T.: 13.970.743-5**, para instalación y funcionamiento de kiosco en acera norte de Avenida Ancud, a 4.30 metros medidos desde el poste de alumbrado público N° 1542 - 020 hacia el poniente y a 2.00 metros desde la proyección vertical de la línea hacia el norte, de esta ciudad.

ANT.: 483

5. SUBVENCIONES

Ante la ausencia del Presidente de la Comisión Social, **concejal** don David Romo, el **concejal** y **Presidente (S)** del concejo, don **Juan José Arcos**, presenta la propuesta de subvenciones.

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Luis Antonio González señala que recibió información de Alcaldía en relación a la Agrupación ASODI, la que ha querido cambiar el destino de la subvención, solicitando que se incorporen gastos para medicamentos y canastas familiares, eliminando pasajes aéreos.

El **concejal** y **Presidente** de la **Comisión Salud** del **Concejo**, don **Mario Pascual Prado**, refiriéndose a la Agrupación de Dializados, señala que la subvención que se entregará no será para alimentos sino para los otros ítemes que aparecen en la petición de 250 pacientes que se dializan en Punta Arenas.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** señor **Juan José Arcos**, consulta a los señores concejales, en relación a ASODI, que solicitaron \$4.000.000 y en comisión se aprobaron \$2.000.000, si pudieran postergar la votación de este punto y ver posibilidad de aumentar el monto a petición del Presidente de la Comisión de Salud o determinan proceder a votación.

El **concejal** señor **Andro Mimica** consulta fecha en que necesitan los recursos ya que desconoce la urgencia.

Interviene el **concejal** señor **Mario Pascual** sugiriendo entregar lo acordado ya que la necesidad de los pacientes es urgente.

JCC/JCC/



El **concejal** señor **José Aguilante** reitera que en Comisión Social se tomó un pre acuerdo y se convino en los montos, por lo que sugiere ser respetuosos de lo que ellos mismos han establecido. Agrega que el excedente que quedó servirá para cubrir otras peticiones que puedan surgir en el año.

El señor **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, consulta al Director de la Secretaría Comunal de Planificación por el destino final de la subvención que se discute, respondiendo don Luis Antonio González que lo que se está pidiendo modificar es el destino de la subvención y no el monto.

El **concejal** señor **Mario Pascual** reitera que la organización solicita eliminen el ítem alimentación, porque eso lo entregará el Hospital Clínico.

El señor Luis Antonio González añade que el destino de la propuesta dice que solicitan solo pasajes aéreos y medicamentos.

Por otro lado, el **concejal** señor **Andro Mimica** manifiesta sus dudas respecto de la solicitud del Club de suboficiales en Retiro de la Fuerza Aérea, ya que la misma institución debería hacerse cargo de los suboficiales en retiro y no acudir al municipio solicitando recursos.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante** expresando que se acordó en comisión no entregar aportes por cuanto el reglamento establece que no se puede asignar fondos para compra de materiales de construcción.

El señor **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, continúa dando lectura a la nómina de subvenciones y cede la palabra el **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** quien se refiere a solicitud hecha por correo electrónico por parte del Presidente de la Comisión Social, concejal don David Romo, para analizar la petición de recursos efectuada por la organización PROA, para la muestra de cine nativo americano. Propone analizar el tema en una próxima comisión.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** señor **Juan José Arcos** solicita quede en acta que se recibe una copia de ejemplar de revista catalejo, séptima muestra.

El **concejal** señor **Mario Pascual** indica, respecto a la moción presentada por el concejal Mancilla, que una cosa es que esté en el listado de subvenciones y otra muy diferente que el municipio pueda determinar que esta muestra de cine es una actividad prioritaria para la comuna. Destaca considerar prioritaria esta muestra de cine que ha sido reconocida a nivel nacional.

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, señor González, se refiere al acuerdo a adoptar, teniendo en cuenta que la entidad recibió subvención en el año 2013.

El **concejal** señor **José Aguilante** propone tratar la solicitud de la productora PROA en reunión de Comisión Cultura a realizarse el 16 de mayo, para tomar la resolución que corresponda.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** señala que la solicitud N°9, de la Unión Comunal del Adulto Mayor, no corresponde a un voluntariado sugiriendo que sea analizada.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** señor **Juan José Arcos** agrega que en su oportunidad se analizó este caso en comisión clasificándola en categoría "otras" y hubo un análisis incluso a nivel jurídico. Cede la palabra al asesor jurídico para que pueda explicar el caso.

Don Rodrigo Henríquez, Asesor Jurídico Municipal, explica que en enero de 2013, se amplió y modificó el decreto alcaldicio que regulaba las subvenciones y que lo que hoy



establece es que no deberían recibir beneficios los que fueron seleccionados el año pasado excepto voluntariados y otras instituciones como Club de Leones e Integra. Precisa que el caso que se plantea se podría clasificar dentro de las "otras", por lo tanto correspondería el beneficio.

El **concejal señor Mario Pascual** opina que es conveniente proceder a la votación por todas las peticiones excepto la N°9, la que debiera ser analizada quedando a la espera de que se pronuncien los entes técnicos. Afirma que se someterá a la opinión del ministro de fé.

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, señala que existe la posibilidad, si el Concejo así lo estima conveniente, se pueda calificar las actividades de esa organización como de interés prioritario.

Destacando que el acuerdo ya se adoptó, el **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** señor **Juan José Arcos**, cede la palabra al señor Secretario Municipal (S).

El secretario Municipal, don Juan Cisterna, indica que a su juicio hay un problema de redacción en la norma, porque cuando se dice "entre otras" entiende que no es cualquier "otras" sino "entre otras de voluntariado", interpretación que puede ser discutible. Agrega que la solución puede ser simple, declarando la actividad como prioritaria.

El **concejal** señor **José Aguilante** indica que prefiere tomar esto con cautela porque al conceder el beneficio otras entidades también podrían presentar sus reclamos. Considera que lo que deberían hacer es garantizar ecuanimidad.

El **concejal** señor **Andro Mimica** señala que votará a favor, pero reitera que debiera oficiarse a través del Alcalde a las distintas organizaciones castrenses que comiencen a hacerse cargo de la gente que trabajó en sus filas. Concluye señalando que las fuerzas armadas tienen los recursos para poder hacerlo y que pudiesen aportar de forma directa a la misma gente que entregó mucho tiempo en el trabajo de las obras armadas.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** señor **Juan José Arcos**, solicita al Secretario Municipal (S) que quede expresa constancia de lo indicado por el concejal Andro Mimica, entendiendo que él, como Presidente (S) del Concejo, no puede ejercer esa facultad sino solamente el Alcalde.

Acuerdo N°662 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a las organizaciones detalladas a continuación, por los montos y para los fines que se indican:**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	DESTINO SUBVENCION	MONTO
AGRUPACION RED REGIONAL DE VOLUNTARIOS DE CHILE, AREVOL CHILE	65.052.224-9	PAGO ARRIENDO A PARTIR DE MAYO Y POR TRES MESES	\$ 900.000
AGRUPACION AMIGOS DE LOS CIEGOS, AGACI	72.515.100-4	PAGO DE CONSUMOS BASICOS	\$ 600.000
AGRUPACION ASODI	65.126.180-5	PAGO DE PASAJES AEREOS Y MEDICAMENTOS	\$ 2.000.000
CLUB DE SUBOFICIALES EN RETIRO DE LA FUERZA AEREA DE CHILE BAHIA CATALINA DE PUNTA ARENAS	65.187.200-6	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 1.000.000
CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DEL SUR	71.507.200-9	CONSTRUCCION MURO DIVISORIO	\$ 1.500.000
CORPORACION MANOS DE HERMANOS	65.612.220-k	PAGO DE CONSUMOS BASICOS	\$ 825.000
CLUB DEPORTIVO SPEED BALL	65.866.770-k	ADQUISICION IMPLEMENTACION DEPORTIVOS	\$ 1.000.000
CLUB DEPORTIVO SOCIAL SOL Y LLUVIA	65.052.778-k	ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS	\$ 700.000
UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE	65.020.300-3	ADQUISICION DE PAÑALES	\$ 800.000



PUNTA ARENAS			
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DE DEPORTISTAS DE MAGALLANES	65.072.624-3	ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA	\$ 1.000.000
CENTRO DE LOS HIJOS DE LA COMUNA DE ANCUD	73,409,800-0	GRABACION Y EDICION CD	\$ 570.000
JUNTA DE VECINOS N° 29 MUÑOZ GAMERO	65.759.040-1	CONFECCION DE UNIFORMES DE PARADA PARA LA 1° CIA DE BOMBEROS	\$ 3.000.000
CLUB DE CUECA VIENTOS AUSTRALES	65.061.131-4	ADQUISICION DE VESTUARIO Y ATUENDOS DE HUASO	\$ 1.500.000

ANT.: 1468

6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

El señor **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, cede la palabra al Director de Desarrollo Comunitario, don Claudio Carrera, para que explique en qué consiste la licitación.

El señor Carrera, informa que se trata de una licitación de suministros de implementación deportiva, insumos que se utilizan durante el año. Añade que se presentaron seis oferentes de los cuales tres pasaron la admisibilidad y, de los tres, fueron seleccionados dos oferentes de acuerdo con la oferta técnica y económica que son los que se individualizan en la propuesta de adjudicación.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** señor **Juan José Arcos**, somete a consideración de los señores concejales la propuesta de adjudicación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°663 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública**, denominada **"SUMINISTRO IMPLEMENTACION DEPORTIVA I"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2354-8-LP14, a los proveedores **ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT:78.144.630-0** y **XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA, RUT: 76.089.677-2**, con el objeto de generar contrato de suministro con duración en el tiempo, por un periodo de 24 meses a contar de la suscripción de los contratos; conforme al siguiente detalle:

LINEA	DETALLE LINEA	PROVEEDOR	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
1	BICICLETAS BIKERS	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 143.984	\$171.341
2	BICICLETA MONTAÑA	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 268.776	\$319.843
5	SACO DE DORMIR	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 33.600	\$39.984
6	TOBILLERA TALLA S, M, L	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 3.200	\$3.808
7	RODILLERA RÓTULA TALLA S, M, L	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 4.118	\$4.900
8	RODILLERA TALLA S, M, L	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 12.521	\$14.900
9	MENISQUERA	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 3.277	\$3.900
10	MUÑEQUERA	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 2.272	\$2.704
11	MUÑEQUERA LARGA	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 1.345	\$1.601
12	MUÑEQUERA LISA	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 1.176	\$1.399
13	CODERA LISA TALLA S,M,L	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 2.437	\$2.900
14	TABLERO AJEDREZ	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 7.395	\$8.800
15	JUEGO DE PIEZAS DE AJEDREZ	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 5.648	\$6.721
16	CARPA IGLÚ	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 20.160	\$23.990
17	LENTES DE NATACIÓN ADULTOS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 3.277	\$3.900
18	LENTES DE NATACIÓN NIÑOS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 2.941	\$3.500
22	ARCO DE HANDBOL	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 243.697	\$289.999

JCC/JCC/



23	CONOS PVC DE 12 PULGADAS	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 1.344	\$1.599
24	BALON BABY FUTBOL	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 8.064	\$9.596
25	BALON FUTSAL CUERO	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 14.202	\$16.900
26	BALON FUTSAL SINTÉTICO	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 8.000	\$9.520
27	BALON DE FUTBOL CUERO ADULTO	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 11.681	\$13.900
28	BALON DE FUTBOL CUERO JUVENIL	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 11.681	\$13.900
29	BALON DE FUTBOL CUERO NIÑOS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 11.681	\$13.900
30	BALON DE FUTBOL SINTETICO ADULTOS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 11.681	\$13.900
31	BALON DE FUTBOL SINTÉTICO	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 9.280	\$11.043
32	BALON DE FUTBOL SINTÉTICO NIÑOS	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 4.800	\$5.712
33	BALON DE HANDBOL CUERO ADULTOS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 19.244	\$22.900
34	BALON DE HANDBOL CUERO JUVENIL	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 19.244	\$22.900
35	BALON DE HANDBOL CUERO NIÑOS	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 8.888	\$10.577
36	PELOTA DE TENIS PROFESIONAL	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 3.353	\$3.990
37	PELOTAS DE TENIS ENTRENAMIENTO	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 2.101	\$2.500
38	BALON DE VOLEIBOL CUERO ADULTO	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 13.472	\$16.032
39	BALON DE VOLEIBOL SINTÉTICO ADULTO	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 10.240	\$12.186
40	BALON DE VOLEIBOL SINTÉTICO NIÑOS	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 7.200	\$8.568
41	RAQUETA DE TENIS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 10.840	\$12.900
42	RAQUETA BADMINTON	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 5.798	\$6.900
43	BALON BASQUETBOL CUERO ADULTOS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 30.168	\$35.900
44	BALON BASQUETBOL CUERO JUVENIL	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 30.168	\$35.900
45	BALON BASQUETBOL CUERO NIÑOS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 19.244	\$22.900
46	BALON BASQUETBOL SINTÉTICO ADULTO	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 12.960	\$15.422
47	BALON BASQUETBOL SINTÉTICO JUVENIL	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 6.880	\$8.187
48	BALON BASQUETBOL SINTÉTICO NIÑOS	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 6.880	\$8.187
49	ESCLABAS GIMNASIA RÍTMICA	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 4.118	\$4.900
50	PELOTAS DE TENIS DE MESA OFICIAL	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 924	\$1.100
51	MESA TENIS DE MESA	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 116.807	\$139.000
52	TACA TACA	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 248.640	\$195.882
53	STEP	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 18.403	\$21.900
54	MANCUERNA 500 GRMS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 2.101	\$2.500
55	MANCUERNA 1 KG	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 3.782	\$4.501
56	MANCUERNA 1,5 KG	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 5.798	\$6.900
57	PESA TOBILLO CON VELCRO 500 GRMS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 4.118	\$4.900
58	PESAS TOBILLO 1 KILO	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 5.648	\$6.721



59	PESA TOBILLO 2 KILOS	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 7.936	\$9.444
60	PESAS TOBILLO 3 KILOS	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 8.336	\$9.920
61	BANDA ELÁSTICA 45,7 METROS	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 130.560	\$155.366
62	BANDA ELÁSTICA INDIVIDUAL CIOMPRESIÓN SUAVE	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 3.277	\$3.900
63	BANDA ELÁSTICA INDIVIDUAL COMPRESIÓN MEDIA	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 3.782	\$4.501
64	BANDA ELÁSTICA INDIVIDUAL COMPRESIÓN DURA	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 4.118	\$4.900
65	PUNCHING BAG	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 18.688	\$22.239
66	PERAS DE BOXEO FIJAS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 14.202	\$16.900
67	PERAS DE BOXEO	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 14.202	\$16.900
68	DESTORCEDOR PARA PERAS	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 3.200	\$3.808
69	SILVATO CHICO	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 1.600	\$1.904
70	SILVATO GRANDE	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 4.000	\$4.760
71	TARJETAS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 1.008	\$1.200
72	SET BUZO DEPORTIVO ADULTOS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 20.924	\$24.900
73	SET BUZO DEPORTIVO INFANTIL	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 20.924	\$24.900
74	SET BUZO ALGODÓN ADULTO	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 23.445	\$27.900
78	CALZA LYCRA 3/4	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 8.319	\$9.900
79	CALZA LYCRA LARGA	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 10.840	\$12.900
80	CALZA LYCRA CORTA	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 5.798	\$6.900
81	CUERDAS GIMNASIA RÍTMICA	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 1.736	\$2.066
82	KIMONO O JUDOGUI PROFESIONAL	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 126.050	\$150.000
92	STICK O PALO DE HOCKEY SOBRE HIELO	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 22.240	\$26.466
96	BASTÓN DE TREKIMG	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 5.798	\$6.900
97	AISLANTES PARA SACO DE DORMIR	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 3.277	\$3.900
98	MOCHILA 150 LITROS	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 143.840	\$171.170
99	RAQUETA PARA NIEVE	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 107.440	\$127.854
100	GUANTES IMPERMEABLES	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 29.600	\$35.224
101	POLAINAS PARA NIEVE O BARRO	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 31.840	\$37.900
103	LINTERNA CINTILLO FRONTAL	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 6.720	\$7.997
104	SET DE PRESA	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 36.800	\$43.792
106	GORRO DE LANA TÉRMICO	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 20.640	\$24.562
107	GANCHO TIPO 8 PARA ESCALADA	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 14.000	\$16.660
108	CORDIN DE ESCALADA	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 1.584	\$1.885
111	PROTECCIONES ZONA GENITAL PARA RUGBY	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 5.798	\$6.900
112	ZAPATO RUGBY	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 33.529	\$39.900
113	ESTOPEROLES DE ALUMINIO RUGBY	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 5.034	\$5.990
114	SHORT DE RUGBY	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 15.882	\$18.900
116	PARES DE MEDIAS RUGBY	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 2.101	\$2.500
117	CAMISETA DE RUGBY ADULTO	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 15.882	\$18.900
119	HOMBRERA RUGBY	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 31.849	\$37.900
120	GUANTES DE RUGBY	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 12.521	\$14.900



121	CASCO DE RUGBY	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 29.328	\$34.900
122	TEE DE RUGBY	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 5.798	\$6.900
125	PUNTILLAS GIMNASIA	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 7.344	\$8.739
126	MALLAS LYCRA MANGA LARGA	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 12.464	\$14.832
127	MALLAS LYCRA MANGA LARGA CON FALDÓN	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 21.904	\$26.066
128	MALLAS LYCRA MANGA CORTA	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 11.824	\$14.071
129	PAR DE GUANTES ARTES MARCIALES	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 21.520	\$25.609
130	PAR DE GUANTES FOCO	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 21.376	\$25.437
131	PAR DE GUANTES GARRA	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 11.400	\$13.566
132	PAR DE GUANTES BOX ONZA 10,12,14	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 20.032	\$23.838
133	GUANTES ARQUERO INFANTÍL	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 5.440	\$6.474
134	GUANTES ARQUERO ADULTO	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 8.064	\$9.596
135	GUANTILLAS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 13.361	\$15.900
136	EQUIPO UNIFORMES DE FUTBOL ADULTO	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 24.000	\$28.560
137	EQUIPO UNIFORMES DE FUTBOL JUVENIL	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 14.202	\$16.900
138	EQUIPO UNIFORMES DE FUTBOL INFANTIL	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 14.202	\$16.900
139	EQUIPO UNIFORMES DE HANDBOL ADULTO	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 13.361	\$15.900
140	EQUIPO UNIFORMES DE HANDBOL JUVENIL	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 13.361	\$15.900
141	TENIDA ARBITRO ADULTO	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 15.882	\$18.900
143	MEDIAS DEPORTIVAS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 1.849	\$2.200
144	CALCETA DEPORTIVA	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 2.272	\$2.704
145	CORTAVIENTOS ADULTOS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 15.882	\$18.900
146	CORTAVIENTOS JUVENIL	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 15.882	\$18.900
147	CORTAVIENTOS INFANTIL	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 15.882	\$18.900
148	PETOS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 2.101	\$2.500
149	PETOS NUMERADOS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 2.437	\$2.900
150	BUFF	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 27.568	\$32.806
151	POLAR MANGA LARGA VARONES	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 12.521	\$14.900
152	POLAR MANGA LARGA DAMAS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 12.521	\$14.900
153	POLAR SIN MANGAS UNISEX	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 8.319	\$9.900
154	TABLA SKATERS	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 63.864	\$75.999
155	CASCO SKATERS	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 18.688	\$22.239
156	CASCO CICLISMO	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 12.521	\$14.900
157	GUANTES BIKERS	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 27.040	\$32.178
158	RODILLERAS BIKERS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 9.160	\$10.900
159	CODERAS BIKERS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 9.160	\$10.900
160	CAMARAYOLAS	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 2.101	\$2.500
161	PATINES ROLLER	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 31.008	\$36.900
162	ARCOS DE BABY FUTBOL	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 106.083	\$126.239
164	RED MALLA PARA FUTBOL	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 20.160	\$23.990
165	RED MALLA PARA FUTSAL	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 31.849	\$37.900



166	RED MALLA PARA BABY FUTBOL	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 31.849	\$37.900
167	RED MALLA PARA BASQUETBOL	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 2.101	\$2.500
168	RED MALLA PARA TENIS	XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	\$ 40.208	\$47.848
169	COLCHONETA 150X60X4	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 18.403	\$21.900
170	COLCHONETA 200X60X4	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 50.336	\$59.900
172	TRAJE DE BAÑO CON PIERNA	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 10.840	\$12.900
173	TRAJE DE BAÑO OLIMPICO	ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 8.824	\$10.501

DECLARASE DESIERTA las líneas que se detallan a continuación por no recibirse ofertas:

LINEA	DETALLE LINEA
3	BICICLETA MULTIUSO DOBLES
4	BICICLETA MULTIUSO TRIPLES
19	PATINES HIELO
20	PATINES PARA HOCKEY SOBRE HIELO
21	PATINES PARA PORTERO DE HOCKEY SOBRE HIELO
75	SET BUZO ALGODÓN INFANTIL
76	SET BUZO SOFTSHELL ADULTO
77	SET BUZO SOFTSHELL INFANTIL
83	PATS CANILLERAS DE HOCKEY SOBRE HIELO
84	POLAINAS CUBRE PATS HOCKEY SOBRE HIELO
85	PANTS PARA HOCKEY SOBRE HIELO
86	PECHERA DE HOCKEY SOBRE HIELO
87	JERSEY ADULTO PARA HOCKEY SOBRE HIELO
88	JERSEY INFANTIL PARA HOCKEY SOBRE HIELO
89	SHORT PARA HOCKEY SOBRE HIELO
90	PADS O CODERA DE HOCKEY SOBRE HIELO
91	GUANTES PARA HOCKEY SOBRE HIELO
93	CASCO DE HOCKEY SOBRE HIELO
94	SET COMPLETO PARA ARQUERO ADULTO DE HOCKEY SOBRE HIELO
95	SET COMPLETO PARA ARQUERO INFANTIL DE HOCKEY SOBRE HIELO
102	KAYACK
105	SKY
109	BOLSA DE TACLE PARA RUGBY
110	ESUDOS DE CHOQUE PARA RUGBY
115	BERMUDA RUGBY CON PROTECCIONES
118	CAMISETA DE RUGBY INFANTIL
123	DISCO O PUCK HOCKEY PROFESIONAL
124	DISCO O PUCK PROFESIONAL
142	TENIDA ARBITRO INFANTIL Y JUVENIL
163	ARCO DE FUTBOL
171	COLCHONETA DE JUEGO 130X130X3
174	ZAPATILLA DEPORTIVA INFANTIL
175	ZAPATILLA DEPORTIVA JUVENIL



176	ZAPATILLA DEPORTIVA ADULTO
177	ZAPATO DE FUTBOL INFANTIL
178	ZAPATO DE FUTBOL JUVENIL
179	ZAPATO DE FUTBOL ADULTO
180	BANDEROLAS

ANT.: 803

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:45 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta original, el siguiente documento que fue entregado previo al inicio de la sesión:

- a) Informe de licitaciones efectuadas desde el 06 al 12 de mayo de 2014.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

JUAN JOSÉ ARCOS SRDANOVIC
PRESIDENTE (S) CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Punta Arenas del 06 al 12 de mayo de 2014
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Licitaciones

Nº	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2355-1-LE14	Licitaciones Publicas y Privadas	PLANTAS PARA AVENIDA COSTANERA	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	371	31/01/2014	7550251-6	ALEX MILTON PETER LAGOS DURAN	7398000	100	ANGUSTIFOLIUS), DE 0,4 MT DE ALTURA EN SU PARTE AEREA, RIZOMA DESNUDO, DESINFECTADO, LIBRE DE HONGOS, VIRUS, BACTERIAS, EN MATAS DE 0,20 METRO DE DIAMETRO CON O SIN FLORACION. CUENTA	ADJUDICADO
2	2355-1-LE14	Licitaciones Publicas y Privadas	PLANTAS PARA AVENIDA COSTANERA	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	371	31/01/2014	7550251-6	ALEX MILTON PETER LAGOS DURAN	7398000	100	ANGUSTIFOLIUS), DE 0,4 MT DE ALTURA EN SU PARTE AEREA, RIZOMA DESNUDO, DESINFECTADO, LIBRE DE HONGOS, VIRUS, BACTERIAS, EN MATAS DE 0,20 METRO DE DIAMETRO CON O SIN FLORACION. CUENTA	ADJUDICADO
3	2355-1-LE14	Licitaciones Publicas y Privadas	PLANTAS PARA AVENIDA COSTANERA	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	371	31/01/2014	7550251-6	ALEX MILTON PETER LAGOS DURAN	6204000	100	ANGUSTIFOLIUS), DE 0,4 MT DE ALTURA EN SU PARTE AEREA, RIZOMA DESNUDO, DESINFECTADO, LIBRE DE HONGOS, VIRUS, BACTERIAS, EN MATAS DE 0,20 METRO DE DIAMETRO CON O SIN FLORACION. CUENTA	ADJUDICADO
4	2355-1-LE14	Licitaciones Publicas y Privadas	PLANTAS PARA AVENIDA COSTANERA	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	371	31/01/2014	7550251-6	ALEX MILTON PETER LAGOS DURAN	1200000	100	DE LOMBRIZ; 30% TURBA (SPHAGNUM SP.) Y 40% TIERRA NEGRA. SUSTRATO SUELTO, HARNEREADO, LIBRE DE CONTAMINANTES COMO: TERRONES, PIEDRAS, TROZOS DE MADERA, PLASTICO, ALAMBRES, METAL, ETC.	ADJUDICADO
5	2355-7-LE14	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE SOLERILLAS, PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	896	25/03/2014	78197550-8	COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.	8985000	100	ADJUDICADOS: - BENITO NICOLIS MARSAN LAGUNAS, RUT: 15.905.508-6, MONTO \$ 11.100.000.-, 79% - MG PROVEEDORES INDUSTRIALES LTDA., RUT.: 76.172.116-K, MONTO \$ 11.010.000.-, 54 % - SOC.	ADJUDICADO
6	2355-9-L114	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO DE DIAGNOSTICO MUNICIPAL SCAM DE LA COMUNA	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	902	26/03/2014	65619090-6	CENTRO DE ESTUDIOS DEL CUATERNARIO DE FUEGO PATAGONIA Y ANTARTICA	1700000	90.18	SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS NO ADJUDICADO: CONSULTORA RESIDUA LIMITADA, RUT.:	ADJUDICADO
7	2355-10-L114	Licitaciones Publicas y Privadas	PLANTAS ORNAMENTALES	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	917	27/03/2014	7550251-6	ALEX MILTON PETER LAGOS DURAN	3435000	100	(COTONEASTER SP.), DE 0,8 MT DE ALTURA EN SU PARTE AEREA, RAICES EMBOLSADAS, DESINFECTADO, LIBRE DE HONGOS, VIRUS, BACTERIAS, EN MATAS CON O SIN FLORACION. - 117 UNIDAD "COTONEASTER" (COTONEASTER SP.), DE 0,8 MT DE ALTURA EN SU PARTE AEREA, RAICES EMBOLSADAS, DESINFECTADO, LIBRE DE HONGOS, VIRUS, BACTERIAS, EN MATAS CON O SIN FLORACION. - 53 UNIDAD "COTONEASTER"	ADJUDICADO
		Licitaciones Publicas y Privadas		Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato				ALEX MILTON PETER LAGOS DURAN			(NOTHOFAGUS BETULOIDES), 0,8 M EN SU PARTE AEREA, ACLIMATADOS MINIMO UNA TEMPORADA AL CLIMA DE MAGALLANES (INDICAR EN DESCRIPCION DE LA OFERTA), EMBOLSADOS, LIBRES DE VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y ELEMENTOS CONTAMINANTES. - 100 UNIDAD MOSTAJO (SORBUS ARIA), 0,8 M EN SU PARTE AEREA, ACLIMATADOS MINIMO UNA TEMPORADA AL CLIMA DE MAGALLANES (INDICAR EN DESCRIPCION DE LA OFERTA), EMBOLSADOS, LIBRES DE VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y ELEMENTOS CONTAMINANTES. - 340 UNIDAD SERBAL DE LOS CAZADORES (SORBUS AUCUPARIA), 0,8 M EN SU PARTE AEREA, ACLIMATADOS MINIMO UNA TEMPORADA AL CLIMA DE MAGALLANES (INDICAR EN DESCRIPCION DE LA OFERTA), RAICES DESNUDA, LIBRES DE VIRUS, BACTERIAS,	

8	2355-12-LE14	Privadas	ARBOLES PARA PASEOS PUBLICOS	Control de Contrato	1390	06-05-2014	7550251-6	DURAN	21840000	100	HONGOS Y ELEMENTOS CONTAMINANTES. - 50	ADJUDICADO
---	--------------	----------	------------------------------	---------------------	------	------------	-----------	-------	----------	-----	--	------------



DIRECCION DE INSPECCIONES



FUNCIONES

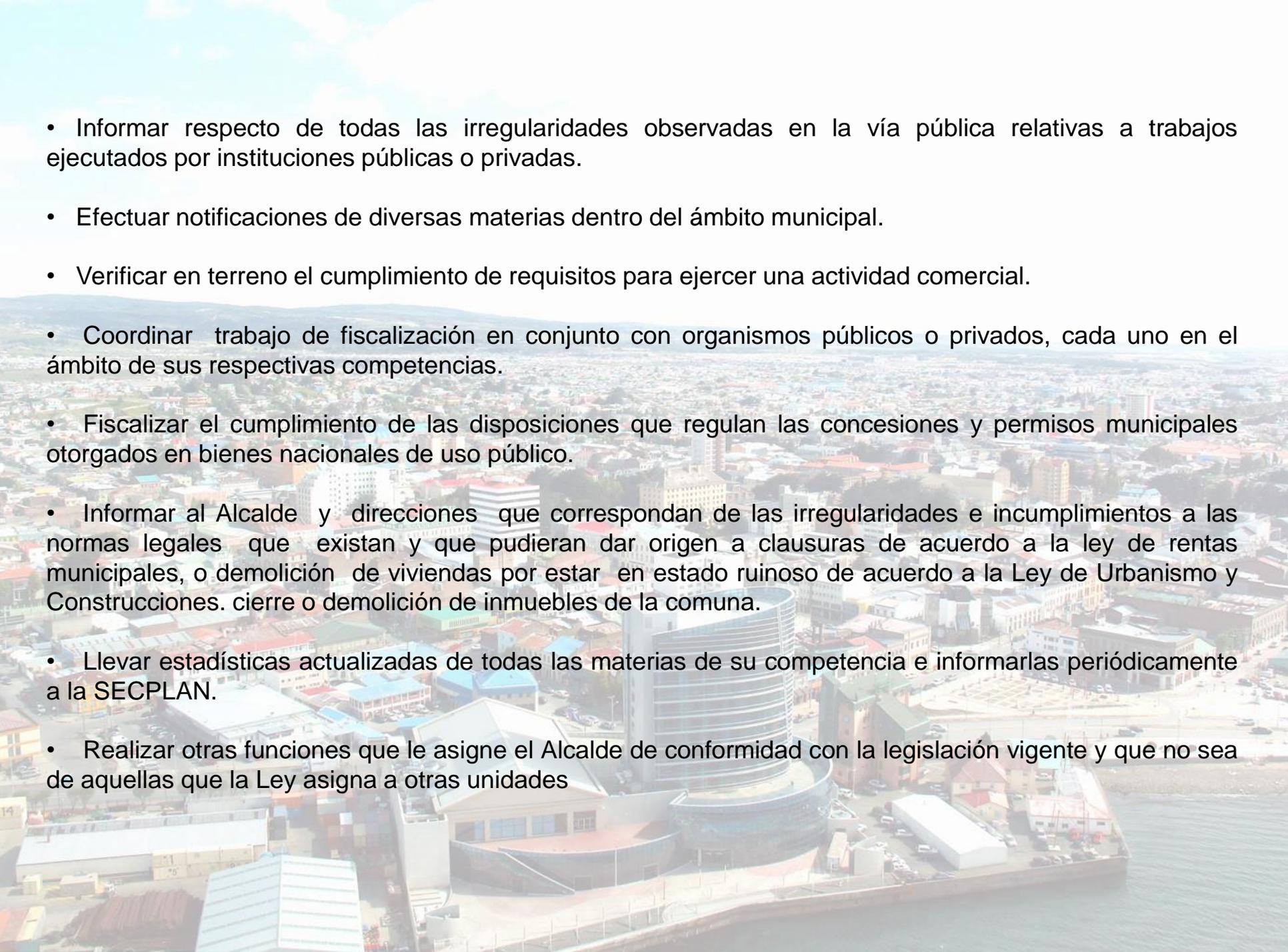
De acuerdo al Reglamento de Estructura y Funciones Ilustre Municipalidad de Punta Arenas:

La Dirección de Inspecciones tiene la siguiente **función general**:

Controlar y fiscalizar el cumplimiento por parte de la comunidad en general de las Leyes y ordenanzas Municipales de la Comuna.

Funciones específicas:

- Elaborar, proponer y ejecutar acciones de inspección y fiscalización permanentes de cumplimiento de las normas correspondientes a la Leyes, Ordenanzas y Reglamentos de las materias de competencia municipal.
- Elaborar en forma anual un Plan de Inspección comunal con programas específicos de control, evaluando periódicamente el cumplimiento de los planes establecidos.
- Citar a contribuyentes a los Juzgados de Policía Local por incumplimiento a las leyes y ordenanzas municipales e informar a las direcciones si correspondiera.
- Atender las denuncias en terreno y preparar respuestas a aquellos reclamos recibidos de la comunidad en materias de competencia municipal.

- 
- An aerial photograph of a city, likely Valparaíso, Chile, showing a dense urban landscape with various buildings, including a prominent modern cylindrical structure. In the foreground, a large ship is docked at a pier. The background shows a hilly coastline under a clear sky.
- Informar respecto de todas las irregularidades observadas en la vía pública relativas a trabajos ejecutados por instituciones públicas o privadas.
 - Efectuar notificaciones de diversas materias dentro del ámbito municipal.
 - Verificar en terreno el cumplimiento de requisitos para ejercer una actividad comercial.
 - Coordinar trabajo de fiscalización en conjunto con organismos públicos o privados, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias.
 - Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones que regulan las concesiones y permisos municipales otorgados en bienes nacionales de uso público.
 - Informar al Alcalde y direcciones que correspondan de las irregularidades e incumplimientos a las normas legales que existan y que pudieran dar origen a clausuras de acuerdo a la ley de rentas municipales, o demolición de viviendas por estar en estado ruinoso de acuerdo a la Ley de Urbanismo y Construcciones. cierre o demolición de inmuebles de la comuna.
 - Llevar estadísticas actualizadas de todas las materias de su competencia e informarlas periódicamente a la SECPLAN.
 - Realizar otras funciones que le asigne el Alcalde de conformidad con la legislación vigente y que no sea de aquellas que la Ley asigna a otras unidades

Leyes y Ordenanzas de competencia de Fiscalización Municipal

LEY	18.287/1984	Sobre Procedimientos de los Juzgados de Policía Local.
	18.290/1984	De Transito
	19.925/2004	Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas
	19.925/2005	Sobre tabaco
DECRETO CON FUERZA LEY	458/1976	General de Urbanismo y Construcción
DECRETO LEY	47/1992	Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
	3.063/1996	Sobre Rentas Municipales

Ordenanzas Municipales

532/1977	Ordenanza Sobre Circulación y Estacionamiento de Camiones, Acoplados, Trailers y Similares.
98/1987	Ordenanza Sobre Establecimientos de Entretenimientos Electrónicas
117/1993	Ordenanza de Aseo de la Comuna
961/1993	Ordenanza Municipal Sobre Publicidad y Propaganda.
2261/1997	Ordenanza Municipal Sobre Determinación de las Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones de Pago.
197/2002	Ordenanza Municipal sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Circulación de las mismas en el Área Urbana y Centros Poblados de la Comuna.
26/2003	Ordenanza Municipal de Estacionamiento de Vehículos Motorizados en el Sector
487/2003	Ordenanza Local para la Extracción, Procesamiento, Comercialización y Transporte de Áridos En o Desde Pozos Lastreros.
2261/2003	Ordenanza para la Cobranza de Derechos e Impuestos Municipales Morosos.
389/2006	Ordenanza para el Funcionamiento de Kiosco.
2954/2006	Ordenanza Municipal sobre las Patentes de Alcoholes
2798/2007	Ordenanza sobre Instalación de Líneas Distribuidoras de Energía Eléctrica y de Telecomunicaciones.
2799/2007	Ordenanza para el Comercio Ambulante
3792/2008	Ordenanza sobre Plantación, Trasplante, Poda y Extracción de Árboles.
1389/2009	Ordenanza sobre Tenencia de Perros
1461/2010	Modificación Ordenanza Municipal sobre uso de la Plaza Gobernador Benjamín Muñoz Gamero.
1940/2010.	Fijase, como texto único de Ordenanza sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones, Permisos y Otros.
4691/2010.	Modifica Art. N°1 de la Ordenanza Municipal sobre Estacionamiento de Vehículos Motorizados en el Sector Céntrico de la ciudad de Punta Arenas.
4354/2011	Ordenanza sobre Graffitis, Rayados, Pinturas y Otros daños en elementos mobiliarios ubicados en Bienes Nacionales de uso Público, Fiscales, Municipales o Propiedad Privada en la Comuna de Punta Arenas.
386/2012	Ordenanza sobre Cierre o Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes o a Conjuntos Habitacionales urbanos o Rurales, ciudad de Punta Arenas.
244/2014	Ordenanza Municipal sobre el Uso de Bolsas Plásticas en la comuna de Punta Arenas, cuyo tenor es el siguiente: Ordenanza municipal sobre sustitución de bolsas plásticas en la comuna de Punta Arenas.

Para el Cumplimiento de estas funciones la Dirección de Inspecciones cuenta con el siguiente recurso humano

Dotación de 15 funcionarios, de los cuales 11 son funcionarios de planta y 4 contratados, distribuidos de la siguiente forma:

- 01 Directora
- 11 Inspectores Municipales (Escalafón administrativo)
- 02 Secretarias
- 01 Auxiliar

Contamos con 5 vehículos para el desarrollo de las funciones.

CONSIDERACIONES

Sobre el recurso humano claramente es insuficiente para dar respuesta a las demandas del municipio y de la comunidad, y además se requiere de forma urgente un profesional planta o contratado que pueda apoyar las tareas de la dirección y subrogar en su ausencia.(Históricamente ha sido 10 inspectores municipales, al menos desde 1996)

Existe la idea que los inspectores municipales, solo trabajan en terreno lo que no es efectivo ya que para fiscalizar o realizar una inspección deben realizar la revisión de antecedentes, como planos, escrituras, contratos y otros antes de las visitas a terreno y después de las visitas para informar cada fiscalización o inspección deben realizar los informes, con historial y fotografías, además de la preparación de los partes para los Juzgados de Policía Local.

También es urgente que los inspectores trabajen en Parejas, como lo hace Carabineros de Chile, para proteger su seguridad.

Vinculaciones y trabajo conjunto

La fiscalización de las Leyes y Ordenanzas esta orientada a diferentes estamentos como Carabineros, Inspectores fiscales y municipales cada una dentro de sus competencias.

Por ello se realizan coordinaciones con los diferentes servicios Carabineros, Servicio de Salud, SEC, SII, PDI, Dirección del Trabajo, entre otras.

Y el trabajo conjunto entre las direcciones municipales respetivas a la Ley u Ordenanza a Fiscalizar.

El aporte del programa Barrio Comercial en Paz liderado por la gobernación, permitía una fiscalización conjunta de los servicios, pero este año no ha dado inicio.



Fiscalizaciones e Inspecciones realizadas 2014

Tramites internos solicitados por alguna dirección municipal

Tramite	Cantidad	Solicitado por
Ocupación Vía Publica	102	DOM
Patente Microempresa Familiar	85	Finanzas
Factibilidad Patente de Alcohol	16	DOM
Solicitud o traslado de Patentes	372	Finanzas
Fiscalización patentes morosas	874	DOM
Certificado de Nro.	294	DOM
Paralización de Obras	86	DOM
Fiscalización Propaganda y publicidad	6748	Finanzas
Fiscalización Construcciones	963	DOM
Tenencia Responsable Mascota	9	DAO
Fiscalización Cantera	1	DAO
Basura, Microbasural	9	DAO
Notificación compra venta vehículos	233	Transito
Fiscalización Taxímetros	87	Transito
TOTAL	9005	

Denuncias recibidas en las oficinas, teléfono , correo o desde otra dirección municipal

Denuncias 2014	
Construcción sin permiso Municipal	45
Vehículos abandonados Chatarras, mal estacionados.	24
Basura, escombros y otros	16
Sitios sin Cierre perimetral	8
Alcoholes	7
Perros Abandonados, Ladridos, casa perro Vía publica	6
Movimiento de Tierra	3
OBNUP	2
Cantera	1
Escurrimiento Aguas Lluvias	1
Pasto	1
Tendido eléctrico, cables sueltos	1
Total Denuncias	115

Citaciones a Juzgados de Policía Local 2014

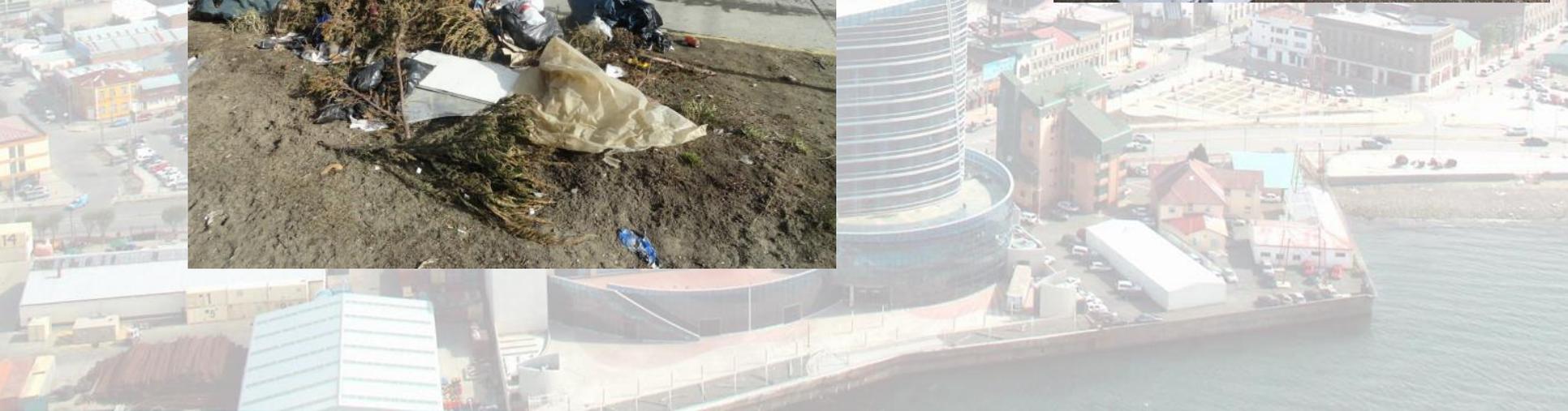
Ley de Transito	1187
Ley y Ordenanza Alcoholes	27
Ley de Rentas	161
Ley de Urbanismo y Construcción	66
Ley del Tabaco	1
Ordenanza Tenencia Responsable de mascotas	2
Ordenanza Tenencia responsable de mascotas (perros)	3
Ordenanza sobre plantación, trasplante, poda y extracción de árboles	1
Camión superior 800K	1
Total	1449

Compilado 2011 - 2014

Tramites	2011	2012	2013	2014
DOM	1197	3101	8163	1445
Finanzas	12991	13794	14697	8115
DAO	Incorporado en Denuncias	Incorporado en Denuncias	Incorporado en Denuncias	19
Transito	1117	1203	1363	283
Denuncias	477	511	559	115
Citaciones JPL	3043	3690	4166	1449
Total	18825	22299	28948	11407

Autos Abandonados, Chatarra.







Venta Ambulante

